



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº

000211

-2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

VISTO:

La Carta Nº 009-LANC/2021(Nº DOC. 1108515), de fecha 29 de Noviembre del 2021, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000117-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado; Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000117-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2021, se DESIGNO, mediante la modalidad CAS CONFIANZA al Lic. LUIS AURELIO NUÑEZ CORDOVA, en el cargo de Jefe de la Oficina Regional de Comunicaciones – Director del Sistema Administrativo IV del Gobierno Regional Tumbes; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Carta Nº 009-LANC/2021(Nº DOC. 1108515), de fecha 29 de Noviembre del 2021, el Lic. LUIS AURELIO NUÑEZ CORDOVA, comunica al Gobierno Regional Tumbes su renuncia irrevocable al cargo que se le ha encomendado, agradeciendo por la confianza depositada, como Jefe de la Oficina Regional de Comunicaciones – Director del Sistema Administrativo IV del Gobierno Regional Tumbes. que fuera designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000117-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2021.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 000211 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP – "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.6 indica que, las encargaturas son acciones administrativas mediante el cual autoriza a un servidor público el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro o fuera de la entidad, y que sean compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

En ese sentido, estando a la RENUNCIA presentada por el Lic. LUIS AURELIO NUÑEZ CORDOVA, al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Comunicaciones – Director del Sistema Administrativo IV, del Gobierno Regional Tumbes, la Alta Dirección, ha creído por conveniente ACEPTAR dicha Renuncia; y ENCARGAR dichas funciones, al Servidor Nombrado Lic. JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA; por lo que es necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA presentada por el Lic. LUIS AURELIO NUÑEZ CORDOVA, al cargo de Jefe de la Oficina Regional de Comunicaciones – Director del Sistema Administrativo IV del Gobierno Regional Tumbes, al que fuera designado mediante la Modalidad CAS CONFIANZA, con Ejecutiva Regional N° 00000117-2021/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2021; dándosele las gracias por los servicios prestados; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, las funciones de la Oficina Regional de Comunicaciones – Director del Sistema Administrativo IV del Gobierno Regional Tumbes, al Servidor Nombrado Lic. JOSE LUIS VASQUEZ ACOSTA, exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000211 -2021/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 02 DIC 2021

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional de Comunicaciones, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



Handwritten signature and stamp of the Governor: Abog. Elver Zárate Tavares, GOBERNADOR REGIONAL (a)

